



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID” COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020 EJE 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2. Ejecución 2021-2022

Las personas con discapacidad precisan apoyos para alcanzar una participación social plena y en condiciones de igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos. Una de las formas más importantes para promover su independencia y dignidad es a través de la consecución de su integración sociolaboral, mediante el empleo.

Las cifras de desempleo de la población con discapacidad son muy superiores a la media de desempleo en la población total. Así, según los datos de la EPD del año 2017 la tasa de actividad de las personas con discapacidad en España es del 77,7%, mientras la misma tasa de actividad en las personas con discapacidad es del 35%. En el caso de la tasa de empleo, para las personas sin discapacidad es del 64,4% y para las personas con discapacidad es del 25,9%. Respecto a la tasa de paro también existen diferencias notables entre ambos colectivos en perjuicio de las personas con discapacidad., siendo del 17,1% para las personas sin discapacidad y del 26,2 para las personas con discapacidad. Existen importantes dificultades para el acceso y mantenimiento a un puesto de trabajo que hacen que las personas con discapacidad vean limitadas sus oportunidades.

La Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad declarada por la ONU en 2006 (ratificada por España y por la Unión Europea y apoyada unánimemente por la Asamblea de Madrid) reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho en ámbitos como son la educación, la sanidad, el empleo y el derecho a vivir de forma independiente.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en el artículo 7 que las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo y, en el artículo 37, que las administraciones públicas fomentarán las oportunidades de empleo y promoción profesional de las personas con discapacidad y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

La Unión Europea promueve la efectiva integración de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluyendo entre ellas a las personas con discapacidad. Se apoya en la idea de que la integración de estas personas contribuirá a mejorar la inclusión social, a elevar las tasas de empleo y a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad se configura como uno de los objetivos prioritarios de las políticas de empleo y, para ello, la Unión Europea provee fondos en el marco del Programa Operativo 2014-2020 (Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9).

En el año 2012 la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, basándose en la normativa citada más arriba, saca a licitación un nuevo contrato denominado “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID” . El objeto de este contrato es ofrecer este servicio a personas de la Zona Sur de la Comunidad de Madrid, correspondiente a las demarcaciones de los Centros Base 2 y 4. El contrato es adjudicado por un periodo de 10 meses a través de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales nº 645/2012.

El Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato define el proyecto como una iniciativa técnica específica dirigida a conseguir la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en entornos ordinarios, a través de la organización y gestión de un servicio de provisión de apoyos, con dos grandes área de intervención:

A. Provisión de apoyos individualizados a los participantes, para la mejora de su participación socioeconómica, interviniendo para ello en:

- El desarrollo de competencias personales para la vida independiente, especialmente para la participación en recursos comunitarios y la mejora de la capacidad de una persona para conseguir un trabajo y mantenerse en él.
- Las actividades para la búsqueda activa de recursos comunitarios, incluida de empleo.
- El apoyo en la participación de actividades, priorizando las de inserción y mantenimiento en el mercado de trabajo.

B. La sensibilización de recursos comunitarios, así como del tejido empresarial, del potencial de las personas con discapacidad intelectual como miembros activos de la sociedad, y como fuerza de trabajo

Este contrato es prorrogado por un periodo de 12 meses en el año 2013 mediante la Orden nº 352/2013.

En el año 2014 La Consejería de Políticas Sociales y Familia saca a licitación un nuevo contrato para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID” que es adjudicado por un periodo de doce meses por Orden nº 1211/2014 y prorrogado en 2015, por un periodo similar, a través de la Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familia nº 504/2015.

Finalizado el contrato anterior, en el año 2016 la Consejería licita el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, que es adjudicado por diecisiete meses mediante Orden nº 798/2016 y prorrogado en 2017 por otro periodo similar, a través de la Orden nº 175/2017.

En 2019 La Consejería vuelve a sacar a licitación el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, que es adjudicado por doce meses mediante Orden nº 155/2019 y prorrogado en 2020 por otro periodo similar, a través de la Orden nº 149/2020, conforme a lo previsto en los pliegos y en base a los buenos resultados obtenidos, la satisfacción de las personas participantes y de otros grupos de interés implicados en el desarrollo del mismo, hasta el 31 de mayo de 2021.



La Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022 plantea el mantenimiento e impulso de los SERPAIS. Así, señala como objetivos estratégicos en el área de formación y empleo:

- La inclusión de personas con discapacidad en el mercado de trabajo, elevando las tasas de actividad y empleo, mediante el impulso del empleo con apoyo y la mejora de la intermediación laboral.
- La mejora de la formación y capacitación de las personas con discapacidad para favorecer su empleabilidad y el acceso a empleos cualificados.

Igualmente contempla como una de las doce líneas de actuación del mencionado Área de Formación y Empleo “la consolidación y refuerzo del programa Emplea tu capacidad” y como medida número 219 “Mantener e impulsar los Servicios Especializados de Provisión de Apoyos para la Inserción Sociolaboral (SERPAIS).

El programa “Emplea tu Capacidad” agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral de su entorno, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados, comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa se encaminan a promover un cambio en la situación social y laboral de las personas con discapacidad y, entre ellas, destacan los SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, que dan cobertura a personas con discapacidad intelectual en función de su lugar de residencia y que este proyecto viene a complementar.

El objeto de este proyecto consiste en atender una necesidad social reconocida en los textos normativos, tanto nacionales como internacionales, textos que además promueven su satisfacción, a través de la mejora de la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad que residen en la zona sur de la Comunidad de Madrid, dando continuidad a los buenos resultados obtenidos por el contrato de servicios cuya ejecución, incluida la prórroga, finaliza el 31 de mayo de 2021.

En estos momentos, en base a la tramitación del presente contrato se propone:

- Ofertar este servicio, preferentemente a personas de la demarcación de los centros base 2 y 4. Este servicio ha tenido buenos resultados, en la incorporación al empleo y también en el mantenimiento de los trabajadores con discapacidad en sus puestos.
- Mantener la oferta de apoyos a las personas participantes a fin de fortalecer sus habilidades sociolaborales en entornos ordinarios.
- Consolidar el esfuerzo realizado en relación al tejido empresarial abundando en las bondades de esta metodología y contribuir a la difusión de sus principios, de forma que sea posible generar un efecto multiplicador y la consolidación de esta fórmula de acceso en el empleo ordinario.

La Consejería no cuenta ni con los medios materiales necesarios, ni con el personal específico que cuente con la cualificación y la experiencia requerida para asumir directamente dicho proyecto de atención especializada con la suficiente garantía de una adecuada y eficaz ejecución, por esta razón





Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



se precisa contratar, mediante un contrato de servicios titulado “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020, con un porcentaje del 50%.

El importe del contrato se imputará al Programa 231F, partida 26002 del presupuesto de gastos y dotaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y contará con cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Óscar Álvarez López



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09641464479348496211